

**ACTA N°4/2019, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019 Y  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019**

**Por la Administración:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup>. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D<sup>a</sup>. Ana Becerra Grande, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**Por las Organizaciones Sindicales:**

- SATSE-FESES:
- ✓ D<sup>a</sup>. Teresa Galindo Rubio.
  - ✓ D. Jesús García García.
  - ✓ D<sup>a</sup> María de la O Escribano Pérez
- CCOO.:
- ✓ D<sup>a</sup>. Rosa María Cuadrado Abad.
  - ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
  - ✓ D. Jesús Jordán Cuevas.
- AMYS:
- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
  - ✓ D<sup>a</sup>. Ángela Hernández Puente.
  - ✓ D. Francisco Javier Montero Gaspar.
- C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:
- ✓ D<sup>a</sup>. Rosa María Vicente Ramírez.
  - ✓ D. Gabriel Sierra González.
  - ✓ D. José María Molero García.
- U.G.T.:
- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
  - ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, para tratar los puntos del Orden del Día siguiente:

- 1º. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º. Bolsas de empleo temporal de las categorías de Matrona y Fisioterapeutas.
- 3º. Convocatorias singulares: constitución de un Grupo de trabajo.
- 4º. Información sobre la figura de Coordinador de Técnicos Superiores Especialistas.
- 5º. Oferta de Empleo Público 2017/2018 y 2019.
- 6º. Plan de invierno 2019/2020.
- 7º. Ruegos y preguntas.

**Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio al primer punto del orden del día entregando a las Organizaciones Sindicales los borradores de las actas número 1, 2 y 3 de la nueva Mesa Sectorial, tras las elecciones sindicales celebradas, correspondientes a las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 3 de junio y 10 de octubre de 2019, para que formulen las observaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos. Informa que las actas números 1 y 2 de 2019, correspondientes a las reuniones celebradas por la anterior Mesa Sectorial los días 30 de enero y 27 de febrero de 2019 han quedado aprobadas.



## Segundo punto del orden del día: Bolsas de empleo temporal de las categorías de Matrona y Fisioterapeutas.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a este punto del orden del día señalando la dificultad que estas bolsas adicionales y preferentes están generando para las contrataciones y propone trabajar en la línea de dejar sin efecto tanto las bolsas preferentes como las adicionales en todas las categorías creadas en los procesos selectivos de 2012 y 2015, para trabajar en las bolsas únicas. No obstante, indica que existen candidatos en estas bolsas preferentes y adicionales, que tienen unos derechos que hay que preservar, por lo que manifiesta que se ha solicitado un informe para determinar la viabilidad jurídica de la derogación de estas bolsas y el cómo realizarla.

A continuación abre un turno de palabra:

SATSE- FESES: plantea que también la convocatoria de enfermeras del 2015 contemplaba estas bolsas y que se derogaron con la siguiente convocatoria y pregunta si jurídicamente no es posible su derogación a través de acuerdo de esta Mesa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que a diferencia del resto de categorías, en enfermería no existen candidatos en estas bolsas al no llegar a constituirse y señala que en las demás si hay candidatos a los que hay que preservar sus derechos, por lo que hay que buscar una solución que los garantice.

CCOO.: Manifiesta que vienen reivindicando la elaboración de un Decreto de Selección para dar agilidad a los procesos selectivos y considera que podría ser a través de ese Decreto donde se podrían derogar estas bolsas y entiende que con independencia del informe jurídico solicitado, se debe reunir en breve el grupo de trabajo de empleo para ver los problemas que hay en la contratación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que hay que ir en la línea de derogar estas bolsas y es necesario conocer la forma y la viabilidad jurídica. Señala que se van a reactivar los grupos de trabajo y antes hay que ver las líneas que hay que acometer, por tanto el grupo de trabajo de empleo se va a activar con una finalidad concreta y hay que marcar las líneas a seguir.

AMYTS: Se muestra favorable a la derogación de esas bolsas y pide que las bolsas de médicos de familia, pediatras y odontólogos se actualicen y se pongan en marcha de forma clara. Considera necesario elaborar un decreto de selección para determinar no sólo la selección temporal sino también la del personal fijo y determinar si se camina hacia un sistema de "concurso abierto y permanente". Pide que se acometa esta labor cuanto antes.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que todos estamos de acuerdo en la línea de intentar poner solución a las bolsas de empleo temporal para unificarlas en una única bolsa que recoja los derechos de todos los candidatos.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL.: Pide la elaboración de un decreto de selección y provisión con carácter urgente para solventar los problemas de la contratación. Considera que para afrontar las bolsas únicas es necesario contar con herramientas informáticas que permitan conocer en cada momento el estado de situación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las bolsas tienen que funcionar porque hay que seguir contratando.

UGT.: Manifiesta que llevan pidiendo un decreto de selección en el que se prevea todo lo que tienen que ver con la selección y provisión incluido OPES, movilidad etc. Señala que llevan mucho tiempo pidiendo bolsas únicas en todas las categorías y entiende que si se genera una bolsa única no habrá dificultad para que en esa categoría se acumulen las anteriores bolsas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la dificultad la plantean los procesos. Considera que en este momento de OPE sería inviable abrir bolsas únicas de categorías. Señala que la contratación requiere a veces su cobertura con premura y la gestión de estas bolsas adicionales y preferentes es complicada, por lo que tan pronto se cuente con el informe de viabilidad se verá la línea para su derogación.

### **Tercer punto del orden del día: Convocatorias singulares: constitución de un Grupo de trabajo.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a este punto del orden del día informando que se va a retomar este grupo de trabajo al que se va a llevar una propuesta de convocatoria singular.

A continuación abre un turno de palabra:

SATSE- FESES: Se muestra favorable a que se active este grupo y a continuar trabajando en la elaboración de un modelo de convocatoria singular.

CCOO.: Manifiesta que hay que retomarlo porque el grupo ya se constituyó y se mantuvieron reuniones, llegándose a elaborar un documento que se iba a traer a esta Mesa con las alegaciones. Señala que había un consenso casi cerrado y que desde el mes de abril no se volvió a reunir. Manifiesta que las convocatorias deben estar homogeneizadas en todos los centros y respetar los principios constitucionales de



igualdad, mérito y capacidad. Considera necesario la convocatoria de este grupo porque ha habido convocatorias con criterios diferentes y valoraciones diferentes.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el grupo de trabajo se reactivará y se retomará en ese punto. Señala que la Administración dio orden a los centros de revisar desde aquí las convocatorias para ver las valoraciones, respetando la autonomía de gestión de los centros. La línea era homologar los criterios y cuando se cuente con un acuerdo en esta Mesa se trasladará a los centros para su cumplimiento. Manifiesta que la convocatoria singular conlleva el perfil de una plaza que requiere para su cobertura que el candidato ostente unos requisitos mínimos, respetando los principios constitucionales, con una baremación que permita ver la idoneidad y capacidad del candidato a la plaza convocada.

AMYS: Considera necesario la reactivación de este grupo de trabajo con el encargo de elaborar un documento que incluya la valoración de los candidatos. Entiende que la valoración de los méritos de formación, experiencia, docencia etc, deben tener la misma puntuación y peso en todos los centros y considera que la publicación de las convocatorias no puede hacerse mediante su inserción en el tablón de anuncios del centro, solicita que se inserten en el portal de transparencia. Señala que en esta Mesa se acordó que en las categorías en las que no hubiera bolsa, se seleccionara mediante convocatoria singular y hay centros como el Hospital Clínico que no lo hacen y que no tienen consecuencias y pide que se les dé instrucciones para seleccionar mediante convocatoria singular.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se contactará con el Hospital Clínico para informarles al respecto.

CIST-UNIÓN PROFESIONAL: Está de acuerdo en que se reactive este grupo de trabajo y considera que el escollo está en definir el tipo de plaza y entrevistas. Manifiesta que se está abusando de este tipo de convocatorias y pone de ejemplo la llevada a efecto por el SUMMA 112 para seleccionar auxiliares administrativos y celadores. Considera que las organizaciones sindicales deben conocer las plazas a perfilar y que estas no deben quedar a la decisión unilateral del centro.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el perfil de la plaza no está limitado a una categoría concreta, sino que viene determinado por las funciones a realizar., como fue en el caso del SUMMA 112 donde fue necesario seleccionar a candidatos que conocieran el área de nóminas, RRHH, los programas informáticos etc.

UGT.: Manifiesta que las convocatorias singulares son para los centros en los que no hay bolsa o para puestos determinados y considera que se está haciendo un uso excesivo de estas convocatorias , utilizándolas para contratar conductores o telefonistas.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que se convocará al grupo de trabajo con un orden del día y propone a las organizaciones sindicales que antes del día 15 de noviembre hagan llegar sus propuestas de modelo de convocatoria. Informa que la gerencia de Atención Primaria ha comunicado su imposibilidad de celebrar el lunes día 4 de noviembre el grupo de trabajo de Atención Primaria, al no tener analizadas las alegaciones planteadas, por lo que se pospone la reunión y se les convocará oportunamente.

#### **Cuarto punto del orden del día: Información sobre la figura de Coordinador de Técnicos Superiores Especialistas.**

ADMINISTRACIÓN.: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que el día 25 de octubre se ha enviado a la Consejería de Hacienda y Función Pública memoria justificativa y económica del preacuerdo adoptado en esta Mesa sobre la implantación en las IISS del SMS de la figura del Coordinador de Técnicos Superiores Especialistas, para su informe preceptivo, favorable y vinculante, requisito imprescindible para poder elevarlo el acuerdo al Consejo de Gobierno. Señala que serán informados, cuando llegue este informe.

A continuación abre una ronda de intervenciones.

SATSE-FESES.: Manifiesta que mantiene su postura de oposición total a la implantación de dicha figura por las razones que ya ha expuesto en otras Mesas Sectoriales en las que se trató este mismo asunto y que se recogen en las actas levantadas al efecto. Pide que esa figura se implante en todas las categorías.

CCOO.: Manifiesta su conformidad a su implantación.

AMYTS.: Confía en que la Consejería de Hacienda y Función Pública dé el visto bueno al acuerdo dado que no genera un aumento del gasto y pregunta si esta figura también se creará para los higienistas dentales y odontólogos y si el puesto se cubrirá como cualquier jefatura.

ADMINISTRACIÓN.: Contesta que el acuerdo recoge la implantación de esta figura sólo en los centros hospitalarios y que su cobertura se llevará a efecto por el procedimiento fijado para la cobertura de puestos de libre designación.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL.: Considera importante la implantación de esta figura de Coordinador de Técnicos Superiores Especialistas y está de acuerdo con que se lleve a efecto sin dilación.



UGT.: Considera necesaria su implantación para regular las situaciones que se están produciendo ya que hay centros que tienen a profesionales haciendo estas funciones y hay que regularizar la figura.

ADMINISTRACIÓN.: Manifiesta que lo importante es incluir en la regulación de la orden de nóminas la figura del Coordinador y poder implantarlo de acuerdo con la disponibilidad de plantilla en los centros. Confía en obtener el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública al no suponer incremento de coste y poder tramitarlo ante el Consejo de Gobierno.

#### **Quinto punto del orden del día: Oferta de Empleo Público 2017/2018 y 2019.**

ADMINISTRACIÓN.: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales inicia este punto informando lo siguiente:

#### **OPE 2017:**

Señala que el próximo lunes 4 de noviembre se publicarán los listados de aprobados de la fase de oposición de las cuatro categorías que faltan y que son: Grupo Auxiliar de la Función Administrativa, TCAE, Enfermero/as y Enfermero/as del SUMMA 112. A continuación se abrirá el plazo para que los candidatos que han superado la fase de oposición puedan entregar los méritos de la fase de concurso. La idea es que la entrega se haga de manera escalonada por categorías, empezando por el Grupo Auxiliar de la Función Administrativa que podrá presentar sus méritos del 11 al 29 de noviembre, a continuación se abrirá el plazo a TCAE que podrán presentar sus méritos del 29 de noviembre al 23 de diciembre y por último lo podrán realizar Enfermeros/as y Enfermeros/as del SUMMA 112 que dispondrán de un plazo del 7 al 27 de enero de 2020 para presentar sus méritos.

Informa que esta idea de escalonar por convocatorias la presentación de la documentación a baremar, obedece a que se está trabajando para que los candidatos puedan efectuar preferentemente la presentación de sus méritos de manera telemática, con el fin de tener toda la documentación digitalizada y evitar el papel. Señala que a los Tribunales deben baremar la documentación en formato digital y se va a trabajar con las oficinas de asistencia en materia de registros: generales y auxiliares de la Consejería de Sanidad y de los centros sanitarios para que digitalicen la documentación que se presente vía papel. Indica que se está trabajando con Madrid Digital para que la presentación telemática sea fácil y se está elaborando un autobaremo que permita relacionar todos los méritos presentados. A este fin se van a elaborar instrucciones que se traerán a esta Mesa para que la entrega se haga preferentemente de manera telemática y pide a las organizaciones sindicales que recomienden a los candidatos la utilización de la vía telemática. Informa que el número total de candidatos que han superado la fase de oposición por categoría son los siguientes: Grupo Auxiliar de la Función



Administrativa 4.825; TCAE 11.251; Enfermeros/as 19.330 y Enfermeros/as del SUMMA 112 son 350.

A continuación abre una ronda de intervenciones.

SATSE-FESES.: Muestra su conformidad a la digitalización y a las fechas propuestas de entrega de documentación. Manifiesta que su organización prestará su apoyo y pide que se facilite a los centros y a los candidatos los medios necesarios.

CCOO.: Dan su conformidad a la digitalización y a la propuesta de fechas de entrega de documentación. Consideran importante para agilizar los procesos de selección el que estén digitalizados y manifiestan su apoyo y tratan de facilitar la labor a los trabajadores. Pide que se dote de medios humanos y materiales a los centros para poder llevar a cabo esta labor de digitalización.

AMYTS.: Se muestra de acuerdo con la propuesta y pide la carpeta digital de cada empleado para que no tenga que presentar documentación que ya obra en poder de la Administración por haberla ya presentado en otra ocasión. Señala que hay un compromiso con estas OPEs de convocar concurso de traslados y cree necesario trabajar en las bases del concurso de traslados de aquellas categorías cuyas convocatorias de procesos selectivos ya están resueltas.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL.: Da su conformidad a la propuesta y manifiesta que su organización trabajará empujando en esa dirección. Considera absurdo que se emplee tiempo en baremar lo que ya fue baremado anteriormente y entiende que la digitalización evitará esto y agilizará los procesos con un autobaremo. Señala que el registro no elabora relación de documentos escaneados y el interesado se ve indefenso si alguno no se valora.

UGT.: Considera importante la digitalización y que se publiquen el día 4 la lista de aprobados, con independencia de que las fechas para entregar la documentación vayan escalonadas por categorías. Pide que el proceso sea fácil y que las dificultades se pongan en el registro vía papel. Manifiesta que el apoyo de las organizaciones sindicales no va a faltar pero considera que los centros tienen que contar con escáner para que los candidatos puedan digitalizar su documentación y presentarla vía telemática.

ADMINISTRACIÓN.: Manifiesta que lo más importante es la presentación telemática. Señala que se trasladará a las oficinas de asistencia en materia de registros: generales y auxiliares la necesidad de escanear la documentación y se trabajará en un documento de responsabilidad en el que se relacionen los documentos escaneados. Entiende que esta transformación irá cambiando mentalidades hasta conseguir que todos los empleados y candidatos se dirijan a la Administración vía telemática.



### OPE 2018:

La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que la primera fase de la OPE 2018 está ya iniciada y se ha fijado como fecha de examen para las categorías de Médico de Familia en Atención Primaria, Médico en Urgencias y Emergencias del SUMMA 112, Pinche, Técnico Superior Especialista en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Técnico Superior Especialista en Radiodiagnóstico el día 17 de noviembre de 2019 y para Pediatras el día 1 de diciembre. Señala que una vez iniciada la ejecución de la primera fase hay que analizar el cronograma de las 53 categorías restantes que componen esta OPE y que incluyen 3715 plazas a las que hay que añadir las 589 de promoción interna. Manifiesta que, como se ha expuesto, tienen fijada ya la fecha de examen las categorías de la primera fase a excepción de médicos de urgencia hospitalaria que se decidió posponer con la conformidad de AMYTS. Informa que se está teniendo reuniones con los centros y los médicos de urgencia hospitalaria para ver el planteamiento y decidir que se hace.

Indica que ya se tiene constancia del informe emitido por el abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que avala la normativa española y niega la indemnización por despido a funcionarios interinos nombrados para cubrir una plaza vacante hasta que sea cubierta por un funcionario de carrera. Asimismo, la Abogacía considera que la normativa europea es compatible con la legislación española, "en la que el uso abusivo de sucesivos nombramientos temporales por parte de una Administración pública no se sanciona automáticamente con la transformación de la relación de servicio temporal en una relación de servicio fija" Por tanto, considera que con este informe decae la tesis de los urcenciologos de obtener la fijeza por estos cauces, aun cuando el informe de la Abogacía de la UE no es la sentencia del TJUE, pero sus conclusiones son tenidas en cuenta por el Tribunal para la elaboración del fallo final.

En cuanto a la segunda fase de la OPE de 2018 propone que las categorías incluidas en dicha fase efectúen los exámenes en el segundo semestre de 2020, a excepción de TCAE y las catorce especialidades médicas que iban en el primer trimestre de 2020 y que propone se pospongan al segundo semestre de 2021.

Señala que en el caso de las especialidades médicas la propuesta es dejarlas para el final por la necesidad de que algunas especialidades vayan con perfiles. Indica que se quiere seguir esta línea porque los jefes de servicio y los centros han hecho llegar la problemática que origina la incorporación y salida de profesionales en el mantenimiento y la continuidad de la prestación asistencial y piden que, para garantizar los servicios asistenciales, se establezcan perfiles profesionales que den respuesta a esta problemática que surge en algunas especialidades médicas. Es una demanda que está encima de la mesa y que quiere que analice esta Mesa.



A continuación abre una ronda de intervenciones.

SATSE-FESES.: Manifiesta que su organización está en contra de los perfiles porque puede haber multitud. No está de acuerdo con los ítems de paliativos y cree que hay otras herramientas, aunque desconoce la situación de estas especialidades por lo que no puede pronunciarse. Respecto a la convocatoria de médicos de urgencia hospitalaria manifiesta que su organización considera que debe publicarse cuanto antes su fecha de examen y que está bien que se les escuche pero considera que se tenía que haber escuchado a todas las categorías.

CCOO.: Le sorprende que se plantee ahora esta selección por perfiles cuando se ha defendido la OPE de la Comunidad de Madrid en todos los foros. Se ha acordado las plazas, categorías, bases, convocatorias y una mayor baremación de méritos para facilitar el que el profesional tenga más posibilidades de quedarse en su sitio, aunque reste posibilidades al traslado. Recuerda que estas especialidades médicas estaba previsto convocarlas en el primer trimestre de 2020, por el mismo sistema de las demás y no está de acuerdo con la propuesta. Considera que estas convocatorias tienen que realizarse en el plazo previsto y con las condiciones pactadas para la convocatoria y los baremos.

Respecto a la convocatoria de médicos de urgencia hospitalaria pide que se fije cuanto antes la fecha de examen y que se efectúe por el procedimiento pactado, como las demás categorías. Señala que sus servicios jurídicos han analizado el informe de la Abogacía de la Unión Europea y sostienen que no se separa de la línea de la Abogacía del Estado de sancionar a la Administración por el tiempo sin convocar Opes pero no otorga la fijeza. Considera que en la línea de los médicos de urgencia de adquirir fijeza por el tiempo que llevan contratados se hallan los informáticos que no contaron con OPE de consolidación y seguramente más categorías que habría que analizar, buscar soluciones y convocar procesos selectivos para que puedan adquirir la fijeza. Manifiesta que no se puede crear discriminación con otros profesionales que han tenido que examinarse e indica que los médicos de urgencia hospitalaria que no quieren que se fije su fecha de examen, muchos de ellos van a concurrir a examinarse a médicos de familia y de urgencia del SUMMA 112 y pide que se convoque como el resto de categorías.

AMYTS.: Pide que se respete lo tratado en esta mesa conforme a que la segunda fase saliera el primer trimestre del 2020. Plantea que si se quiere cambiar el modelo hay que hacerlo con el Decreto de Selección y determinar en plantillas cuales son los perfiles y cuantos. Considera que no se pueden hacer convocatorias a categorías que no están creadas y que para eso tienen antes que desarrollarse las ACE en el Ministerio de Sanidad. Entiende que la capacitación se adquiere, y cuando hay movimientos en las plantillas los nuevos que se incorporan adquieren esos conocimientos, porque los conocimientos no se adquieren sin experiencia. Señala que hay una tendencia



endogámica a que se quede a hacer la subespecialidad el residente que acaba de terminar la residencia. Indica que las reglas de juego están pactadas, con unas opes en marcha, que deben seguir su cauce y que si se quiere cambiar el modelo se haga a través del Decreto de selección y con plantillas estructuradas adecuadas.

Respecto a los médicos de urgencias precisa que hay que darles una salida porque no han tenido oposiciones desde el 2001, y aunque pueda haber otras categorías en situación parecida, los médicos de urgencia hospitalaria son los que tienen mayor porcentaje de temporalidad y los que en mayor número han acudido a la vía judicial para adquirir fijeza, por lo que de obtener una sentencia favorable no habría plazas suficientes después para recolocarlos. Manifiesta que el pronunciamiento de la Abogacía de la UE parece dejar claro que la fijeza es complicada, pero deja abierta la posibilidad de ir a procesos restringidos. Creen que es necesario hallar una solución, que vendría por la oposición restringida.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: No está de acuerdo con perfilar las OPE's y pide que se aplique el cronograma. Considera que las categorías se crean y derogan por ley y para convocar una categoría esta tiene que estar previamente creada.

En cuanto a la convocatoria de los médicos de urgencia hospitalaria considera que no puede quedar en el limbo, porque va en contra del acuerdo de estabilización de empleo porque se generaría más empleo temporal. Pide que se convoque el examen ya, e indica que no es la única categoría que ha reclamado, que hay más categorías. Considera que de no convocarla se dejaría a los médicos de urgencia hospitalaria sin estabilidad en el empleo y señala que hay urgenciólogos que quieren examinarse y su organización no quiere generar agravios entre profesionales. Pide que se convoque su examen ya y trabajar en el resto de especialidades médicas para convocar y cumplir el acuerdo de estabilización.

UGT.: En cuanto a los perfiles considera que no es el momento porque estamos ante una OPE de estabilización que tiene que ser un proceso ágil en el que se convoquen todas las categorías y los traslados como habitualmente se ha hecho. El sistema de selección por perfil, considera que tiene que estar reflejado en un Decreto de selección donde se determine si se fijan perfiles y cómo y en qué categorías. Considera que se está en mitad de un proceso de estabilización y hay que seguir con él, posponer estas convocatorias de especialidades médicas al segundo trimestre del año 2021 es reproducir el mismo problema en 2023 y la gente está preparando la oposición y acudiendo a academias.

En cuanto a la convocatoria de médicos de urgencia hospitalaria señala que para esta categoría se aprobó su convocatoria en su momento por todos los miembros de esta Mesa y ahora parece que la sociedad que trabajó el temario es la que con más fuerza pide su suspensión. Considera que esta categoría no es diferente al resto de categorías. Manifiesta que a los profesionales se les escucha en esta Mesa porque es aquí donde se



defienden sus derechos y aquí se han defendido unas condiciones igualitarias para todos. Señala que el informe de la Abogacía de la Unión Europea es claro y que por tanto, la postura también es clara y no es otra que la convocatoria inmediata del examen cuando lo permitan las bases.

ADMINISTRACIÓN.: Contesta en cuanto al planteamiento de posponer la convocatoria de las 14 especialidades médicas al segundo semestre del 2021 que se retomará el planteamiento de enero de 2019. En cuanto a los perfiles insiste en que las OPE's generan disfunciones en los servicios por el diferente nivel de especialización existente entre los que se van y los que entran y considera que es una realidad que hay que gestionar. Considera que las bases de estas convocatorias podrían responder a esta necesidad, pero que no obstante se analizará lo acordado en reuniones anteriores y verá en una reunión próxima el calendario de la OPE 2018.

En cuanto a la categoría de médicos de urgencia hospitalaria señala que hay que preservar la igualdad de trato de todos los profesionales. Manifiesta que es evidente que la celebración del examen de esta categoría no puede llevarse a cabo en la fecha acordada, por cuanto las bases exigen su publicación con un mes de antelación, por tanto la situación está generada. Indica que el informe emitido por el abogado general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea avala la normativa española en cuanto a la fijeza y no impone que estos profesionales tengan que adquirir fijeza a través de un concurso restringido. Concurso que para celebrarse exigiría del cumplimiento de unos requisitos, como ya declaró el Tribunal Constitucional, entre ellos el que se prevea en una ley. Señala que la realidad es que la mayoría del colectivo de profesionales ha trasladado su deseo de que la OPE no se celebre. Se ha escuchado a los profesionales para conocer su situación y las posiciones han quedado claras y hay que tomar una solución.

### **OPE 2019**

La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que en la OPE 2019 habría categorías a convocar del área de gestión y servicios que no encajan en el futuro de las plantillas de las organizaciones sanitarias y que tendrían que ser analizadas dentro de un grupo de trabajo para ver si pudieran dar lugar a crear categorías polivalentes y convocarlas como tales y pone como ejemplo categorías de personal de oficios que podrían acumularse en una categoría de oficial de mantenimiento o categorías como limpiadoras etc que podría confluir en una categoría de personal de servicios. Propone la creación de ese grupo de trabajo y sacar a OPE las categorías que no requieren de este análisis. Somete a la valoración de la Mesa dos opciones, una sacar la OPE con todas las categorías o sacar la OPE con las categorías que no requieren de análisis y crear un grupo de trabajo para ver y analizar las categorías que hay que modificar. Señala que se les hará llegar la propuesta con las categorías que hay que modificar y las que no.



LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a sacar a OPE las categorías que no requieran de análisis y crear un grupo de trabajo para analizar el resto.

CCOO .Pide el compromiso de que éstas categorías que surjan del análisis del grupo de trabajo sean convocadas con las mismas condiciones.

UGT: Plantea que éstas categorías que surjan del análisis del grupo de trabajo tienen que ir a la OPE2019.

#### **Sexto punto del orden del día: Plan de invierno 2019/2020.**

ADMINISTRACIÓN.: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que el plan de invierno 2019-2020, comprende la bronquiolitis y la gripe. La campaña de bronquiolitis abarcará del 15 de noviembre de 2019 al 15 de enero de 2020 y se activará cuando se cumplan los ítems de incidencia en urgencia y número de ingresos. La campaña de la gripe se iniciará el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 y se activará en función también del número de urgencias e ingresos. Señala que se activará el plan de manera centralizada y a los centros una vez activado el plan se les dotará de los recursos necesarios, para lo cual está previsto contratar a 3.138 profesionales en Atención Especializada y que Atención Primaria también llevará a cabo contrataciones adicionales.

#### **Séptimo punto del orden del día: Ruegos y preguntas**

ADMINISTRACIÓN.: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales propone que los ruegos y preguntas se formulen sobre temas de carácter general que hayan sido tratados en esta reunión y que se limiten a un número de dos o tres por organización sindical y plantea que aquellos que no tengan ese carácter general se envíen a la Dirección General para su análisis con el centro afectado.

SATSE-FESES: Pide que se dicten instrucciones a los centros para que se aclare el criterio del disfrute de los días 24 y 31 de diciembre. Pregunta para cuando se convocaran los concursos de traslados y pide que se convoque la Comisión de Seguimiento de Bolsa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que habrá propuesta de reactivación de los grupos de trabajo. Sobre los días 24 y 31 señala que la declaración de inhábiles del 24 y el 31 recoge el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2003 cuando se reguló la jornada efectiva de trabajo y los derechos sindicales del personal estatutario tras las transferencias sanitarias. Este acuerdo ratificado por el Consejo de Gobierno declaró estos días como inhábiles a efectos de planificarlos como sábados domingos o festivos, pero no a efectos del cumplimiento de la jornada que se regula como horas efectivas de trabajo



CCOO: Hace entrega de una propuesta conjunta de todas las organizaciones sindicales sobre el reglamento interno de la Mesa Sectorial. Pregunta por la incorporación a todos los efectos del personal no fijo a la carrera profesional y manifiesta que el hospital Niño Jesús, Puerta de Hierro y 12 de octubre no ha pagado la carrera profesional. Solicita reunión del grupo de trabajo de contrataciones, y reitera la petición de cese de la Dirección del Hospital Infanta Sofía. Pide que se trate la propuesta presentada por parte de todas las Organizaciones Sindicales de los derechos sindicales porque considera que el hospital Clínico supera el número de trabajadores para crear secciones sindicales y el Infanta Leonor pasa de 2000 trabajadores. y solicita la valoración de que en el Hospital Clínico se superan los 5.000 trabajadores, lo que supondría 1 delegado LOLS más y que el Infanta Leonor supera los 2.000 trabajadores por lo que hay que crear secciones sindicales. Por último reitera la necesidad de dar cumplimiento al acuerdo de ésta Mesa Sectorial de publicar el Concurso de Traslados en el cuarto trimestre de 2019.

ADMINISTRACIÓN: Respecto a la carrera profesional del personal eventual y sustituto informa que se ha planteado a la Consejería de Hacienda y Función Pública y que se traerá a la Mesa cuando se tenga información y señala que como ya se indicó en la anterior mesa todos los centros han procedido a abonar con efectos de 1 de enero de 2019 los reconocimientos efectuados en noviembre de 2018 por el procedimiento ordinario, excepto el Hospital Dr. R. Lafora, SUMMA 112 y Atención Primaria que lo abonaran en la nómina de octubre de 2019, con efectos de 1 de enero de 2019, no obstante, se hablará con el Hospital Niño Jesús. Sobre los derechos sindicales señala que el Hospital Clínico tiene 4.800 trabajadores y sólo supera esa cifra en los meses de verano por las suplencias. Asimismo el Hospital Infanta Leonor tampoco llega a los 2000 trabajadores. Respecto a la petición de cese de la Dirección del Hospital Infanta Sofía contesta que la Mesa se excede de su función al plantear el cese de directivos. Recuerda que se abrió el protocolo de conflicto interno y que se halla pendiente de resolución y señala que los tres casos planteados han sido investigados.

AMYTS: Reitera su petición de abonar un complemento de productividad fija para odontólogos, pediatras de área y psicólogos clínicos y el reconocimiento del pago de las guardias del SUMMA y SAR en los días de Navidad. Manifiesta que en el Hospital de Getafe se está planteando que la comida de los médicos de guardia tribute como retribución y se ha sacado una nota en relación a los días 24 y 31 de diciembre, diciendo a los profesionales que deben pedirse como días de libre disposición. Solicita se den instrucciones para la compensación del exceso de jornada generado al coincidir el 12 de octubre con sábado de una forma homogénea. Pide que se aclare al personal que se examina en noviembre y que tiene guardias la noche del sábado anterior o el propio día del examen del tiempo que tiene. Solicita que se hagan públicos los listados de carrera para que los profesionales conozcan la fecha de efectos para solicitar el siguiente nivel



ADMINISTRACIÓN: Respecto a los días 24 y 31 dice que hay que ir a un criterio homogéneo en todos los centros. Sobre la carrera profesional señala que se va a convocar a la comisión de seguimiento porque ya hay volumen suficiente de expedientes para analizar e informa que se ha avalado la propuesta de Atención Primaria de que el comité proponga criterios uniformes a los 7 subcomités. En cuanto a que la comida de los médicos de guardia tribute como retribución informa que el SERMAS no ha dictado instrucciones de que así sea, por tanto ningún hospital puede tomar esa decisión y así se le ha indicado al Hospital de Getafe, manifestando que se va a formular alegaciones al reparo de la intervención, ya que si el coste diario no supera 13 euros no tiene la consideración de retribución en especie. Se remite al pacto de permisos y vacaciones y a la normativa de jornada en lo referente a la pregunta sobre el tiempo de examen y jornada.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Plantea que ha presentado una solicitud para constituir un grupo de trabajo para implantar medidas de conciliación y pide que se incluya en el orden del día de la Mesa. Pregunta por el cambio de la categoría a TES y por la participación de las comisiones de servicio en la movilidad interna. Plantea el problema de los enfermeros especialistas del hospital La Paz en el que, al parecer, si eres fijo con la especialidad de salud mental o pediatría, no cobras como especialista y si eres interino, si lo cobras. Plantea también la situación del personal recientemente estatutarizado del Hospital General Universitario Gregorio Marañón para que puedan acceder a la carrera y pide que los delegados sindicales puedan acceder al sistema de gestión de turnos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a la conciliación que hay que dejar primero claro que es conciliar. En cuanto al cambio de la categoría a TES señala que se está efectuando conforme lo planeado. Sobre la participación del personal en comisión de servicio en la movilidad interna señala que hay que modificar el pacto de movilidad y adaptarlo al Plan de Ordenación de Recursos Humanos que permite a este personal participar. Respecto al problema de los enfermeros especialistas en el Hospital de Getafe señala que sólo pueden contratarse enfermeros especialistas en Salud Mental que es donde se han creado plazas de esta categoría. En cuanto al acceso a la carrera profesional de las categorías de Celador y Grupo Auxiliar de la Función Administrativa que recientemente se ha integrado en el régimen estatutario, informa que se ha hecho llegar a los comités de Carrera Profesional de los centros que acepten hasta el día 10 de noviembre las solicitudes de estos profesionales de inclusión en el nivel correspondiente. Por último y en cuanto a la petición de acceder al sistema de GPT de gestión de turnos, contesta que no se puede permitir el acceso al sistema, por exigencias de la nueva regulación comunitaria de la protección de datos que obliga a que los datos sean disociados y en el programa se accede a los datos personales sin que puedan ser disociados y está avalado por un informe jurídico para respetar la protección de datos.



UGT: Pide los días 24 y 31 de diciembre. Celebración de los concursos de traslados y plantea irregularidades en la bolsa del Hospital Gregorio Marañón que no respeta el que el 50% de las vacantes han de ir a promoción interna.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que hablará con el hospital Gregorio Marañón. Informa que ha recaído sentencia en la demanda planteada por CCOO a las elecciones sindicales celebradas para elegir a los miembros del Comité de Empresa en el hospital El Escorial que obliga a repetirlas en ese centro, por lo que se tiene que constituir la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14 horas y 30 minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº  
LA DIRECTORA GENERAL  
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 29 de enero de 2020, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

